

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

El Mensaje N° 319/2016, registrado en el H. Concejo mediante Nota N° 2.827 el 16 de marzo de 2.016, tratado sobre tablas; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del mismo es modificar el Artículo 1 de la Ordenanza N° 2146/2015, promulgada por Decreto N° 1507/2015 de fecha 7 de Abril de 2015, mediante el que se dio aprobación al proyecto denominado “Adquisición de Camión Nuevo con Elevador Hidráulico y Pick up Usada” para ser financiado con recursos provenientes del Fondo para la Construcción de Obras Menores y Equipamientos para Municipios de Segunda Categoría y Comunas, creado la Ley Provincial N° 12.385, asignados a este Municipio en el Ejercicio 2014;

Que el Departamento Ejecutivo en el año 2015 elaboró el citado proyecto, cuyo costo equivalía a la suma \$ 981.110,87 (Pesos: Novecientos ochenta y un mil ciento diez con ochenta y siete centavos). La solicitud correspondiente fue ingresada en la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas en fecha 14 de Abril de 2015, originándose el expediente N° 00103-0048449-1. El 30 de Julio de 2015 el Ministro de Gobierno y Reforma del Estado, a través de la Resolución N° 0313, dispone conceder a favor de la Municipalidad de Recreo con destino a la ejecución del proyecto en cuestión, la suma total solicitada en concepto de aporte no reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión;

Que el organismo provincial en fecha 24 de Diciembre de 2015 concretó la transferencia de los fondos a la cuenta corriente N° 560867/08 habilitada a nombre de la Municipalidad de Recreo en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal Recreo;

Que el tiempo transcurrido desde la presentación de la solicitud de los fondos ante el Gobierno Provincial hasta su recepción imposibilita la adquisición de la totalidad de lo previsto en el proyecto original, habida cuenta del incremento sufrido en los precios de los bienes que se pretendían incorporar. Esto obliga a rediseñar la propuesta, de tal manera que se puedan satisfacer las necesidades más inmediatas, optimizando los recursos con los que se cuenta. Con el objetivo de consensuar la inversión a realizar el tema fue tratado en reunión mantenida entre miembros del Departamento Ejecutivo y los Concejales presentes, en fecha 5 de Enero de 2016, oportunidad en la que se arribó a un acuerdo previo sobre el particular, obteniendo el Departamento Ejecutivo la

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

autorización por parte de los Ediles para llevar adelante las gestiones pertinentes;

Que en consecuencia el proyecto definitivo que se somete a aprobación, en sustitución del anterior, se denomina “Adquisición de Pick ups, Tanque para riego, Motoguadañas y Luminarias” y su costo total es de \$ 982.307,50 (Pesos: novecientos ochenta y dos mil trescientos siete con cincuenta centavos) el cual se financiará de la siguiente manera: \$ 981.110,87 (Pesos: novecientos ochenta y un mil ciento diez con ochenta y siete centavos) con los recursos provenientes de la Ley N° 12.385 Fondo para la Construcción de Obras Menores y Equipamientos para Municipios de Segunda Categoría y Comunas y la diferencia de \$ 1.196,63 (Pesos: Un mil ciento noventa y seis con sesenta y tres centavos) lo solventará el Municipio con recursos propios de rentas generales;

Que en cuanto a la inversión propuesta en el ítem luminarias, las mismas se utilizarán para reemplazo de existentes en columnas de alumbrado público ubicadas en sectores de la planta urbana, según se muestran en los planos adjuntos;

Que para una mejor ilustración, se detallan las erogaciones que conforman el costo del proyecto; a saber:

1. Pick up 0 Km. Ford Ranger: \$377.531,01 (Pesos: Trescientos sesenta y siete mil con un centavo).
 - a) Ford Ranger cabina simple, modelo año 2016: \$ 363.000 (Pesos: Trescientos sesenta y tres mil).
 - b) Cobertor: \$ 4.000,01 (Pesos: Cuatro mil con un centavo)
 - c) Inscripción Inicial: \$ 10.531 (Pesos: Diez mil quinientos treinta y uno).
2. Pick up Ford F-100, Accesorios y Complementos: \$ 280.780,09 (Pesos: Doscientos ochenta mil setecientos ochenta con nueve centavos).
 - a) Ford F-100, cabina simple, modelo año 2008: \$ 260.000 (Pesos: Doscientos sesenta mil).
 - b) Inyectores Common Raíl: \$ 5.480,09 (Pesos: Cinco mil cuatrocientos ochenta con nueve centavos).
 - c) Pulido y Lustrado: \$ 1.800 (Pesos: Un mil ochocientos)
 - d) Parabrisas: \$ 3.700 (Pesos: Tres mil setecientos).
 - e) Transferencia a favor del Municipio: \$ 9.800 (Pesos: Nueve mil ochocientos).
3. Tanque nuevo para riego de 10.000 litros, con equipo de succión: \$ 189.130 (Pesos: Ciento ochenta y nueve mil ciento treinta).

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

4. Motoguadañas nuevas: 4 (Cuatro) unidades: \$ 37.908,80 (Pesos: treinta y siete mil novecientos ocho con ochenta centavos).
5. Luminarias: Por un importe total de \$ 96.957,60 (Pesos: Noventa y seis mil novecientos cincuenta y siete con sesenta centavos) que a continuación se detallan: 24 globos de policarbonato transparente de 450mm, por un importe de \$3 0.000 (Pesos: Treinta mil), 24 lámparas de sodio de 150W por un importe de \$ 4.440 (Pesos: Cuatro mil cuatrocientos cuarenta), 10 balastos interior 150W por un importe de \$ 3.700 (Pesos: Tres mil setecientos), 6 portalámparas Goliath, por un importe de \$ 348 (Pesos: Trescientos cuarenta y ocho) y 6 ignitores, por un importe de \$ 468 (Pesos: Cuatrocientos sesenta y ocho), 24 peritas para portes con portalámparas Goliath con pistón, por un importe de \$ 15.000 (Pesos: Quince mil), 24 lámparas GE 250W, por un importe de \$ 4.752 (Pesos: Cuatro mil setecientos cincuenta y dos), 24 fotocélulas y zócalo LUMNIA, por un importe de \$ 4.828 (Pesos: cuatro mil ochocientos veintiocho), 24 morsetos de fase NEODEZ, por un importe de \$ 1.852 (Pesos: Un mil ochocientos cincuenta y dos), 200 metros de cable preensamblado 2x2,5 mm², por un importe de \$ 2.300 (Pesos: Dos mil trescientos) y 36 equipos auxiliares exterior sodio 250W WAMCO, por un importe de \$ 29.268 (Pesos: Veintinueve mil doscientos sesenta y ocho);

Que en virtud de lo expuesto, se interpreta la necesidad de darle aprobación ya que se trata de un requisito exigido a los efectos de dar por definitivamente cumplimentada la rendición de cuentas;

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- Modifícase el Artículo 1 de la Ordenanza N° 2146/2015 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 1.- Apruébase el proyecto denominado “Adquisición de Pick ups, Tanque para riego, Motoguadañas y Luminarias” cuyo costo asciende a la suma de \$ 982.307,50 (Pesos: novecientos ochenta y dos mil trescientos siete con cincuenta centavos) y solicítese al Gobierno Provincial el aporte no reintegrable equivalente a \$ 981.110,87 (Pesos: Novecientos ochenta y un mil ciento diez con ochenta y siete centavos) importe que le correspondió a este Municipio durante el año 2014 de los recursos provenientes del Fondo creado por la Ley N° 12.385, sus modificatorias y reglamentaciones. La diferencia de \$ 1.196,63 (Pesos: Un mil ciento noventa y seis con sesenta y tres centavos) lo solventará el Municipio con recursos propios de rentas generales.”

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sancionada por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 429/2016 del 16/03/2016.

Fdo.: Concejal Franco Passarelli -Presidente de HCM- y Natalia Álvarez -Secretaria Parlamentaria.

REGISTRADA BAJO EL N° 2191/2016.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1663/2016 DEL 21/03/2016.